



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

**PRONUNCIAMIENTO QUE EMITE LA CEDH SINALOA CON MOTIVO DE LA  
DECISIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DEL  
MATRIMONIO IGUALITARIO**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa lamenta la decisión del H. Congreso del Estado, al no aprobar las reformas al Código Familiar y rechazar el dictamen que establece la unión de parejas del mismo sexo.

Este organismo autónomo considera que la decisión tomada el día de hoy, pudiese incurrir en violaciones a derechos humanos, al tener como base consideraciones fundamentadas en prejuicios u opiniones personales homofóbicas, lo cual se traduce en afectaciones a la dignidad humana y trasgrede el principio de igualdad y no discriminación.

Ante dicho panorama, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos refrenda su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos de todas y todos los habitantes del Estado, por lo que, en pleno respeto de la autonomía de los poderes de la entidad, hace un llamado al H. Congreso, a legislar atendiendo la igualdad de derechos, la libertad y el ejercicio pleno de la voluntad humana, así como al principio de dignidad, evitando con ello disposiciones discriminatorias.

Asimismo, se solicita a las y los diputados de la LXIII Legislatura tomen en consideración la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que las leyes de cualquier entidad federativa que



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

consideren que la finalidad del matrimonio es la procreación o que lo definan entre hombre y mujer, son inconstitucionales, además de los diversos criterios internacionales que existen también en este tema.